



CONTROL HORARIO: RAZONES Y NO EXCUSAS

Ayer jueves 23 de septiembre Bankia inició unas reuniones con el objeto de explicar, a Directores y Directivos, los temas horarios recogidos en el acuerdo. Y aprovechó la misma para excusarse sobre la implantación del control horario.

Respecto al control horario Bankia indica que no querían ponerlo, que “no nos quieren controlar” y que sienten la “complicación” que supone para los profesionales... ¡Excusas!

Obviamente, Bankia no quería control horario, pero no porque no nos quieran controlar, el motivo es que no se les pueda controlar a ellos.

¿O acaso no es control el que ya venían haciendo?:

- Llamar a ver si estamos trabajando por la tarde.
- Solicitar reportes hasta 3 veces al día (incluidas las tardes).
- Poner audios y videoconferencias a las 19h.
- Convocar reuniones, cursos, talleres, etc. por las tardes.
- Hacer llamadas para ver si los profesionales están en la oficina o “buscando negocio”.
- Incluso imponer unilateralmente un horario – horario de referencia - que suponía trabajar 4 tardes obligatorias a la semana.
- En definitiva, medidas varias para que los profesionales alarguen la jornada.

Y **estas son las razones** que llevó a todos los sindicatos de Bankia a interponer la demanda sobre el control horario, en cuya sentencia de 9 de diciembre del 2015, la Audiencia Nacional les obliga.

Bankia no reconoce la práctica de las presiones indicadas y tampoco admite que los profesionales se vean obligados a realizar horas por encima de las de obligado cumplimiento. El control horario vendrá a demostrar la realidad que vivimos profesionales y los esfuerzos adicionales permanentes solicitados por la empresa. Por esto no quiere Bankia el control horario.

Y si el control horario complica la vida a los profesionales, es debido a que **el sistema que quieren implementar es complicado**. Que busquen un sistema sencillo y que contemple la realidad de la empresa. No es razonable un sistema que considere incidencias y, por tanto, requiera de autorización por el superior, cosas tales como: que te vayas a una reunión, una cita con un cliente, una formación, etc. fuera de tu centro de trabajo. Eso no son incidencias, y no deberían suponer un trabajo administrativo para los responsables de personas.

Y por último invitaros a todos a ponerlos en contacto con nosotros para aclarar cualquier duda que tengáis sobre el contenido del acuerdo. Es muy importante que tengamos claras nuestras condiciones de trabajo y que las cumplamos, y que no nos dejemos condicionar por amenazas.

Madrid, 23 de septiembre de 2016

Consulta nuestra página web
www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

A YUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal

Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.